 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

## INFORME DE VERIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 28 de 2022, la dependencia gestora la **SECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** efectuó la evaluación de las ofertas, allegadas dentro del término fijado en la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, cuyo objeto es contratar el **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO UBICADAS EN LA CIUDAD DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.


### OFERENTE N°1: FRANCISCO ROBERTO LOPEZ

La propuesta del oferente **FRANCISCO ROBERTO LOPEZ** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo, de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
FRANCISCO ROBERTO LOPEZ	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA:** No se evalúa al oferente **FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES** considerando que dentro del equipo mínimo requerido en la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo no acredita la experiencia general de dos años a partir de la expedición de la licencia, puesto que solo presenta los certificados que le acreditan 4 meses en el desempeño de la labor.

Por tal motivo, la oferta del señor FRANCISCO ROBERTO LOEZ BENAVIDES incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL L) Las ofertas que no cumplan con el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

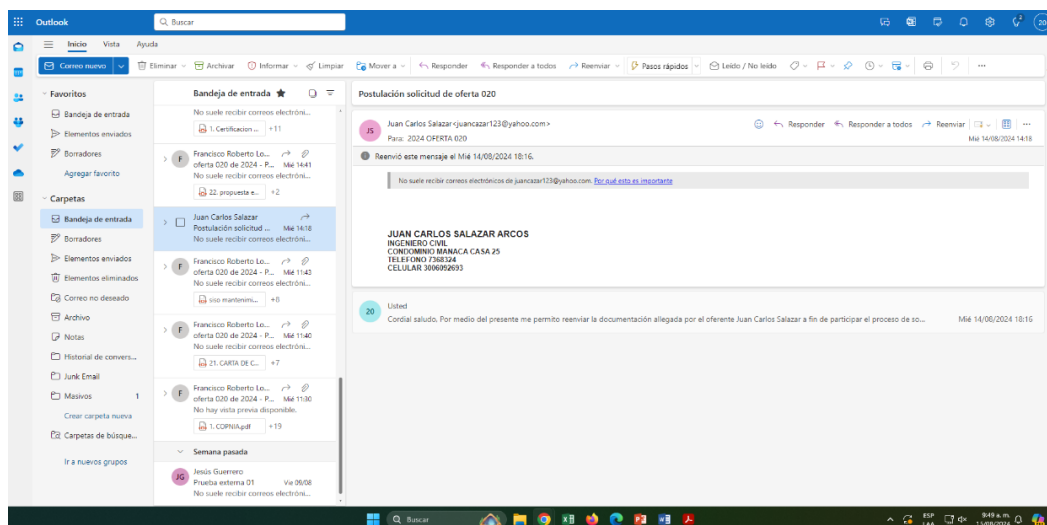
## OFERENTE N°2: JUAN CARLOS SALAZAR


La propuesta del oferente **JUAN CARLOS SALAZAR** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONENTEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
<b>JUAN CARLOS SALAZAR</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>NO EVALUADA</b>	<b>NO EVALUADA</b>	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA:** No se evalúa al oferente **JUAN CARLOS SALAZAR** en atención a que dentro del correo electrónico allegado no se adjuntó ningún archivo.

Por tal motivo, la oferta del señor **JUAN CARLOS SALAZAR** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL C: Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.



 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

### OFERENTE N°3: JORGE ORLANDO GUERRERO

La propuesta del oferente **JORGE ORLANDO GUERRERO** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:


OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
JORGE ORLANDO GUERRERO	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **JORGE ORLANDO GUERRERO** debido a que en la oferta económica, no se le da un valor a la actividad LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTA (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m, INCLUYE LIMPIEZA Y DESALOJO DE MATERIAL DE RESIDUOS). Lo cual da a entender que el ítem no fue cotizado.

*Por tal motivo, la oferta del señor **JORGE ORLANDO GUERRERO** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, Sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL F: Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica o métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.*

**NOTA 2:** No se evalúa al oferente **JORGE ORLANDO GUERRERO** debido a que dentro del equipo mínimo de trabajo no cumple con la documentación del director de obra y del profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, no aportando los documentos que acreditan la experiencia.

*Por tal motivo, la oferta del señor **JORGE ORLANDO GUERRERO** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL L) Las ofertas que no cumplan con el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.*

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

#### OFERENTE N°4: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS


La propuesta del oferente **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** debido a que, en la corrección aritmética aplicada a la oferta económica, se presenta una diferencia que supera la tolerancia establecida en el 0,5%. Además de la falta de inclusión en la oferta económica de los ítems (1.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO & 2.0 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO Y DESALOJO DE MATERIAL EN MAL ESTADO).

*Por tal motivo, la oferta de **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL B) La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.*

*Por tal motivo, la oferta de **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, Sección 1 - EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL F): Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica o métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.*

 Universidad de <b>Nariño</b> FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 5 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11


## OFERENTE N°5: CONSMOELEC SAS

La propuesta del oferente **COSNMOELEC SAS** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSMOELEC SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **CONSMOELEC SAS** debido a que, se constituye AVAL de la oferta a nombre de la Ingeniera CLAUDIA MAGALY DIAZ RAMIREZ, sin embargo la oferta económica presentada para la solicitud de oferta fue suscrita por la representante legal MARICELA BERNAL AGUIRRE, quien no obstante el título de Ingeniera civil o arquitecta.

Por tal motivo, la oferta del oferente **CONSMOELEC SAS** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N° 020 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL F) Cuando el perfil del oferente sea acreditado mediante un Aval y este no se adjunte o se adjunte sin los documentos requeridos en el NUMERAL 1, SECCIÓN I y/o cuando el formato de oferta económica (PDF) no sean suscritos por el aval, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.

 Universidad de <b>Nariño</b> FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 6 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11


## OFERENTE N°6: IMEDSUR SAS

La propuesta del oferente **IMEDSUR SAS** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
IMEDSUR SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **IMEDSUR SAS** debido a que, dentro del equipo mínimo de trabajo no cumple con la documentación del director de obra, residente de obra y del profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, no aportando los documentos que acreditan la experiencia.

*Por tal motivo, la oferta del oferente **IMEDSUR SAS** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N° 020 de 2024**, sección 1 # 15 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL L) Las ofertas que no cumplan con el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.*

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 7 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

## OFERENTE N°7: GHS INGENIERIA SAS

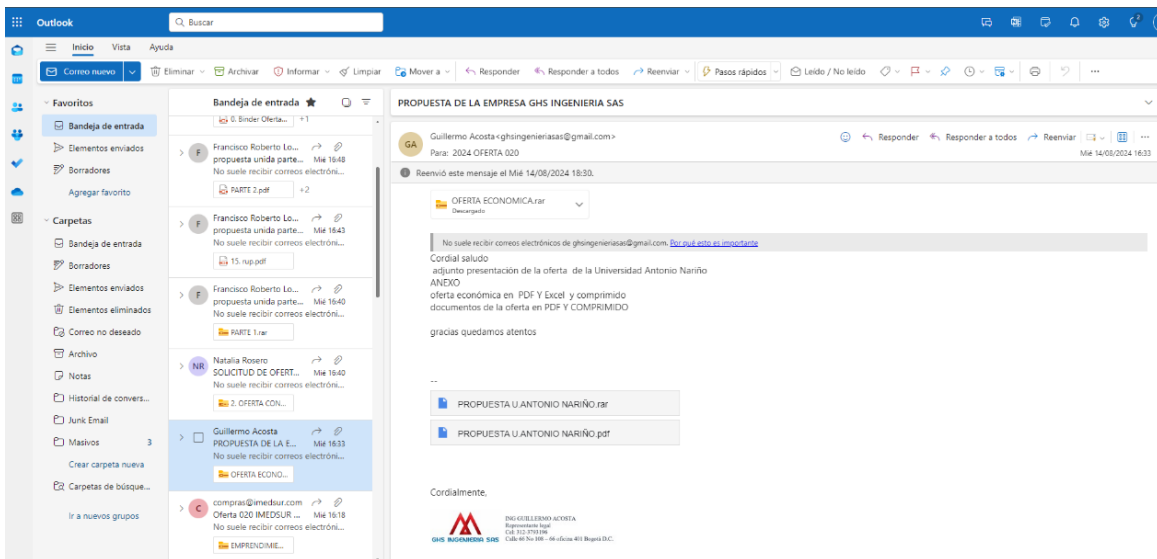
La propuesta del oferente **GHS INGENIERIA SAS** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:


OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
GHS INGENIERIA SAS	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **GHS INGENIERIA SAS** debido a que, presenta los archivos PROPUESTA U. ANTONIO NARIÑO.RAR y PROPUESTA U. ANTONIO NARIÑO.PDF en *sistema de almacenamiento en línea o "CLOUDS"*.

ARCHIVO 1 MEDIANTE EL LINK: <https://drive.google.com/file/d/1t3VcUc9JOD2fnEKIi8xWpO2vFsWSuv0/view>

ARCHIVO 2 MEDIANTE LINK: <https://drive.google.com/file/d/1t3VcUc9JOD2fnEKIi8xWpO2vFsWSuv0/view>



 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 8 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Por tal motivo, la oferta del oferente **GHS INGENIERIA SAS** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N°020 de 2024**, sección 1 # 15 **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS – LITERAL N)**. Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

#### OFERENTE N°8: CONSORCIO PRISMA NR

La propuesta del oferente **CONSORCIO PRISMA NR** fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO PRISMA NR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA: <b>50,00</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>37,50</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>2,50</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>10,00</b>	CALIFICACIÓN <b>CUMPLE</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>100,00</b>

**NOTA 1:** Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO PRISMA NR se ajustó a los requerimientos hechos desde la Solicitud de Oferta 020-2024, dando cumplimiento a los documentos del perfil del oferte, equipo mínimo de trabajo, respaldos financieros y correcta forma de la presentación de la oferta económica, respaldando con ello la procedencia para la calificación de la oferta presentada por parte del CONSORCIO PRISMA NR, dando como resultado final de la evaluación con una puntuación de 100/100, de acuerdo a las siguientes descripciones:


- **VALOR DE LA OFERTA: (Max. Puntaje 50,00 pts.)**

Para la calificación del oferente la determinación del método se estableció de acuerdo a la tabla de asignación de evaluación según TRM, la cual para la fecha se encuentra en un rango de 0.00 a 0.24 y establece un método de media aritmética en la cual teniendo en cuenta que la oferta presentada por CONSORCIO PRISMA NR es la única AVALADA para asignar puntaje por cumplir con los requisitos de habilitación, se da el máximo puntaje aplicando la fórmula de evaluación  $P = 50 - ((PA - Pe) / PA) \times 100$ , otorgándole a la oferta económica la totalidad de puntos establecidos.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: (Max. Puntaje 37,50 pts.)**

Respecto a este criterio, el CONSORCIO PRISMA NR presenta Contrato de Obra suscrito con el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER PAF administrado por la fiduciaria PREVISORA S.A., registrado en RUP de Natalia Marcela Rosero Palacios, con un valor expresado en SMMLV de 2943,70 con un porcentaje de participación del 50%, esto es, acreditando un total de 1.471,85 SMMLV, y con ello, superando el requisito establecido de: “con máximo (2) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en instituciones educativas y/o en



 Universidad de <b>Nariño</b> FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 9 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor que el 100% del presupuesto oficial" (192,30 SMMLV), por lo cual se le otorgó una puntuación total de 37,50.

- **EMPRESAMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (Max. Puntaje 2,50 pts.)**

El CONSORCIO PRISMA NR presenta carta de acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres respecto de la persona jurídica, en la cual se señala que más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. Cumpliendo con uno de los criterios señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. En dicho sentido, se otorga una puntuación de 2,50.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (Max. Puntaje 10,00 pts.)**

El CONSORCIO PRISMA NR presenta escrito de industria Nacional de fecha 14 de agosto de 2024, en el cual señala que, "manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un 100% del personal calificado de origen colombiano" cumpliendo con ello, el requerimiento de incorporar y mantener en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación y, que al ser los integrantes del consorcio oferente de Origen Colombiano, tal como se demostró con la cedula de ciudadanía aportada, se procedió a otorgar un puntaje final de 10,00 puntos en este criterio de evaluación.


En dicho sentido, con la sumatoria de los puntajes obtenidos en los distintos criterios de evaluación establecidos desde la Solicitud de Oferta No. 020-2024, se tiene que la oferta presentada por el CONSORCIO PRISMA NR tiene un puntaje final de 100 sobre 100.

**OFERENTE N°9: CONSORCIO EDIFICACIONES JPING**

La propuesta del oferente **CONSORCIO EDIFICACIONES JPING** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO EDIFICACIONES JPING	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **CONSORCIO EDIFICACIONES JPING** debido a que no presenta ningún documento que acredite al DIRECTOR DE OBRA.

 Universidad de <b>Nariño</b> FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 10 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Por tal motivo, la oferta del oferente **CONSORCIO EDIFICACIONES JPING** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N° 020 de 2024**, sección 1 # 15 **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS - LITERAL L)** Las ofertas que no cumplan con el equipo mínimo de trabajo requerido en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

**OFERENTE N°10: SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ**

La propuesta del oferente **SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ** no fue evaluada por encontrarse incurso en causales de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:


OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA: <b>NO EVALUADA</b>  EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: <b>NO EVALUADA</b>  EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: <b>NO EVALUADA</b>  APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: <b>NO EVALUADA</b>	CALIFICACIÓN <b>NO EVALUADA</b>  PUNTOS OBTENIDOS: <b>NO EVALUADA</b>

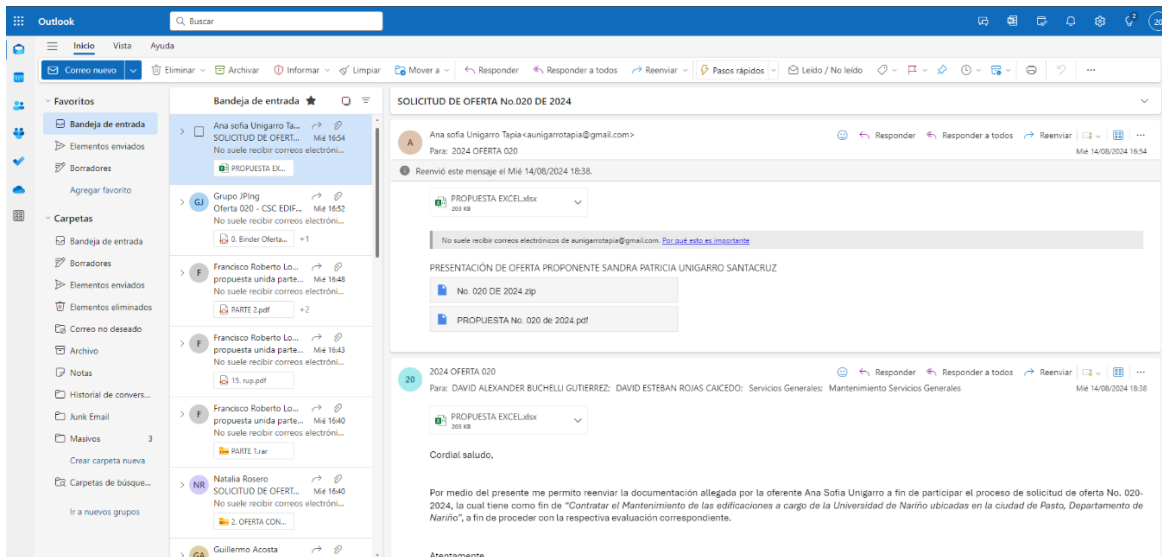
**NOTA 1:** No se evalúa al oferente **SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ** debido a que, presenta los archivos No. 020 DE 2024.zip y PROPUESTA No 020 2024.pdf en sistema de almacenamiento en línea o "CLOUDS".

ARCHIVO 1 MEDIANTE EL LINK: <https://drive.google.com/file/d/1mLzeVtWBEpFit4L4zooO9ENAYPbvZmjrl/view>

ARCHIVO 2 MEDIANTE LINK: <https://drive.google.com/file/d/1PskRZJ9ZLYhRYy5M2ccGMNtWpAT44x18/view>

Por tal motivo, la oferta del oferente **SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ** incurre en la causal de rechazo establecida en las Condiciones de la **Solicitud de Oferta N° 020 de 2024**, sección 1 # 15 **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS – LITERAL N)**. Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o "CLOUDS", no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 <b>Universidad de Nariño</b> FUNDADA EN 1904	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 11 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11



En consecuencia de lo anterior, **ALBA PATRICIA URBINA PABON**, en mi calidad de **DIRECTORA de la SECCION SERVICIOS GENERALES**, deixo expresa constancia que el oferente que cumple con las condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO es CONSORCIO PRISMA NR, por tanto, se recomienda efectuar la contratación del objeto de la Solicitud de Oferta No. **020-2024** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO UBICADAS EN LA CIUDAD DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, con el CONSORCIO PRISMA NR, representado legalmente por NATALIA MARCELA ROSERO.

Para constancia se firma el presente informe el día 23 de agosto de 2024.

Cordialmente,

  
**ALBA PATRICIA URBINA PABON**  
 DIRECTORA SECCION SERVICIOS GENERALES  
 Universidad de Nariño